MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Dirección Territorial Huila

Resolución Número 054 del 16 de noviembre de 2022

Por la cual se ordena la apertura del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DT-HUI-002-2022** para la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMINETO DE LAS VÍAS TERCIARIAS PROGRAMA COLOMBIA RURAL, MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA. PRIORIZADAS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1323/2022 SUSCRITO MUNICIPIO DE LA PLATA**".

EL DIRECTOR TERRITORIAL HUILA

EL DIRECTOR TERRITORIAL HUILA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, resolución 3309 del 29 de octubre de 2021, resolución 3343 del 02 de noviembre de 2021, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que se requiere la contratación para la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMINETO DE LAS VÍAS TERCIARIAS PROGRAMA COLOMBIA RURAL, MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA. PRIORIZADAS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1323/2022 SUSCRITO MUNICIPIO DE LA PLATA", con las siguientes características:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMINETO DE LAS VÍAS TERCIARIAS PROGRAMA COLOMBIA RURAL, MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA. PRIORIZADAS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1323/2022 SUSCRITO MUNICIPIO DE LA PLATA	3 MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000,00) M/CTE	El Carmelo – Cerrito – La Estrella y Plata – Vereda Segoviana del Municipio de La Plata – Huila.

Que para el compromiso de las obligaciones se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Área de presupuesto de la Subdirección Financiera.

CDP	FECHA	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
199122	2022-07-29	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000,00) M/CTE

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 3 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Dirección Territorial Huila consideró procedente adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abiertos.

Que la Dirección Territorial Huila elaboró los documentos y estudios previos de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Que el presente proceso de contratación se ajusta a los planes de inversión presupuestal y a la ley de apropiación.

Que desde el 4 de noviembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del proyecto de pliego de condiciones del presente Concurso de Méritos Abierto, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Plazo dentro del cual se presentaron observaciones.

Que el pliego de condiciones en su numeral 2.3 Limitación a MIPYME señala:

> ***2.3 LIMITACIÓN A MIPYME***
>
> *En caso de que el proceso sea susceptible de limitarse a Mipyme, una vez cumplidos los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya, se seguirán las siguientes instrucciones:*
>
> *1. Operará para Mipyme colombianas con Mínimo un año de existencia*
>
> *2. Se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas cuyo objeto social les permita ejecutar el objeto contractual.*
>
> *3. Se recibirá estas solicitudes hasta un (1) día hábil de acuerdo a lo consagrado en el cronograma del proceso.*
>
> *De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el "Formato 14 – Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP), en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.*
>
> *Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán demostrar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el "Formato 14 – Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP), en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.*

Que el presente proceso se encuentra enmarcado dentro del umbral para limitarlo a MiPymes conforme lo señala el decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, por no superar los COP$457.297.264 de pesos, al decir.

> 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que el Ministerio de Comercio publicó el valor de los umbrales vigencia 01/01/2022 al 31/12/2023 para aplicación de Acuerdos Comerciales y Umbrales MIPYMES, así:

"UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$ 125.000

Umbral PYMES COL$ 457.297.264"

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Que desde la publicación del aviso de convocatoria que ocurrió el 4 de noviembre de 2022 hasta antes de publicarse la apertura del proceso, oportunidad que se tiene para hacer la petición de limitación a MiPymes, se recibieron 5 solicitudes de los siguientes interesados:

A) MIPYMES CON SOLICITUD PARA LIMITACION A NIVEL NACIONAL: 4

SOL.	FECHA	MENSAJE	INTERESADO	RESULTADO
1	11/15/2022 11:58:21 AM	CO1.MSG.4285483	INTERURBANO CR S.A.S	**CUMPLE:** Allega documentos de acuerdo con lo requerido por el Decreto 1860/2021, NO anexa Formato 14 – Acreditación de Mipyme, RUP de fecha 11 de noviembre de 2022 en firme y vigente, acreditando ser MICROEMPRESA con domicilio en Tunja – Boyacá.
2	11/15/2022 12:49:57 PM	CO1.MSG.4285921	FEDESTRUCTURAS SAS	**CUMPLE:** Allega documentos de acuerdo con lo requerido por el Decreto 1860/2021, NO anexa Formato 14 – Acreditación de Mipyme, RUP de fecha 21 de octubre de 2022 en firme y vigente, acreditando ser MICROEMPRESA con domicilio en Tunja – Boyacá.
3	11/15/2022 7:16:59 PM	CO1.MSG.4288857	SERTAP SAS	**CUMPLE:** Allega documentos de acuerdo con lo requerido por el Decreto 1860/2021, anexa Formato 14 – Acreditación de Mipyme, RUP de fecha 15 de septiembre de 2022 en firme y vigente, acreditando ser PEQUEÑA EMPRESA con domicilio en Barrancabermeja – Santander.
4	11/15/2022 7:31:17 PM	CO1.MSG.4288886	CEA INGENIERIA QUE EVOLUCIONA SAS	**CUMPLE:** Allega documentos de acuerdo con lo requerido por el Decreto 1860/2021, anexa Formato 14 – Acreditación de Mipyme, junto con el certificado de existencia y representación legal de fecha 8 de octubre de 2022, acreditando ser MICROEMPRESA con domicilio en el municipio La Cruz – Nariño.

B) MIPYMES CON SOLICITUD PARA LIMITACION A NIVEL TERRITORIAL: 5

SOL.	FECHA	MENSAJE	INTERESADO	RESULTADO
1	11/15/2022 11:47:20 AM	CO1.MSG.4285551	SILVIA LORENA ORDOÑEZ OBANDO	**CUMPLE:** Allega documentos de acuerdo con lo requerido por el Decreto 1860/2021, anexa Formato 14 – Acreditación de Mipyme, RUP de fecha 8 de noviembre de 2022 en firme y vigente, acreditando ser MICROEMPRESA con domicilio en Neiva – Huila.
2	11/15/2022 11:59:39 AM	CO1.MSG.4285705	VICTOR GUILLERMO	**CUMPLE:** Allega documentos de acuerdo con lo requerido por el Decreto 1860/2021, anexa Formato 14 – Acreditación de Mipyme, RUP de fecha 25 de octubre de

Por la cual se ordena la apertura del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DT-HUI-002-2022 para la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMINETO DE LAS VÍAS TERCIARIAS PROGRAMA COLOMBIA RURAL, MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA. PRIORIZADAS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1323/2022 SUSCRITO MUNICIPIO DE LA PLATA".

			RODRIGUEZ RAMIREZ	2022 en firme y vigente, acreditando ser MICROEMPRESA con domicilio en Neiva – Huila.
3	11/15/2022 12:04:30 PM	CO1.MSG.4285732	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	**NO CUMPLE:** NO Allega documentos de acuerdo con lo requerido por el Decreto 1860/2021, no diligencia el Formato 14 – Acreditación de Mipyme en debida forma, NO anexa el RUP de CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO, allega otro RUP de otra persona natural.
4	11/15/2022 6:47:13 PM	CO1.MSG.4288734	JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO	**CUMPLE:** Allega documentos de acuerdo con lo requerido por el Decreto 1860/2021, anexa Formato 14 – Acreditación de Mipyme, RUP de fecha 11 de noviembre de 2022 en firme y vigente, acreditando ser MICROEMPRESA con domicilio en Neiva – Huila.
5	11/15/2022 7:40:38 PM	CO1.MSG.4288788	DORA CRISTINA TORRES MAZABEL	**CUMPLE:** Allega documentos de acuerdo con lo requerido por el Decreto 1860/2021, NO anexa Formato 14 – Acreditación de Mipyme, RUP de fecha 11 de noviembre de 2022 en firme y vigente, acreditando ser MICROEMPRESA con domicilio en Neiva – Huila.

Que el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, señala:

> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.*** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,* ***pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.*** *Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. (negrilla y subrayado fuera del texto original).*

Que conforme se ha expresado, se radicaron en este proceso, cuatro (4) solicitudes aceptadas en donde requirieron aplicar la limitación establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 de limitación a MiPymes territorial con domicilios en el departamento de Huila.

Con base en los considerandos, la Territorial Huila, decide limitar el presente proceso a Mipyme´s colombianas que tengan domicilio en el departamento del Huila, teniendo en cuenta que se cumplen con las exigencias establecidas en el decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y la Ley 1150 de 2007, para limitar el proceso a MiPyme colombiana que tenga domicilio en el Departamento del Huila por ser el territorio donde se va a ejecutar la obra, que lo es, el Municipio de La Plata.en donde se va a ejecutar el contrato.

Que el presente Concurso de Méritos, se regirá por los principios y normas contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Leyes 80 de 1993, 1882 del 15 de enero de 2018 y 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Por la cual se ordena la apertura del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DT-HUI-002-2022 para la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMINETO DE LAS VÍAS TERCIARIAS PROGRAMA COLOMBIA RURAL, MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA. PRIORIZADAS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1323/2022 SUSCRITO MUNICIPIO DE LA PLATA".

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la Apertura del Concurso de Méritos No. CMA-DT-HUI-002-2022, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMINETO DE LAS VÍAS TERCIARIAS PROGRAMA COLOMBIA RURAL, MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA. PRIORIZADAS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1323/2022 SUSCRITO MUNICIPIO DE LA PLATA", de conformidad con las necesidades identificadas y consignadas en los documentos y estudios previos.

PARÁGRAFO: Para el compromiso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 199122 del 29 de julio de 2022 expedido por el Área de presupuesto de la Subdirección Financiera, por el valor de Ciento Cuarenta Millones de pesos ($140.000.000,00) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se limita a **Mipyme colombiana que tenga domicilio en el Departamento del Huila.**

ARTÍCULO TERCERO: Desarrollar el presente proceso de selección, de conformidad con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	4 de noviembre de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación estudios y documentos previos	4 de noviembre de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	4 de noviembre de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 8 al 15 de noviembre de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	16 de noviembre de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	16 de noviembre de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del pliego de condiciones definitivo	16 de noviembre de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	del 17 al 21 de noviembre de 2022	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	22 de noviembre de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo máximo para expedir adendas	22 de noviembre de 2022 – 4:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Fecha de cierre	23 de noviembre de 2022 – 4:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Informe de presentación de ofertas	22 de noviembre de 2022 – 4:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Evaluación de las ofertas	Del 24 al 30 de noviembre de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Por la cual se ordena la apertura del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DT-HUI-002-2022 para la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMINETO DE LAS VÍAS TERCIARIAS PROGRAMA COLOMBIA RURAL, MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA. PRIORIZADAS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1323/2022 SUSCRITO MUNICIPIO DE LA PLATA".

Publicación del informe inicial de evaluación	1 de diciembre de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Del 2 al 6 de diciembre de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del informe final de evaluación	7 de diciembre de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Audiencia de orden de elegibilidad	9 de diciembre de 2022 – 2:00 p.m.	Calle 25G No. 73B - 90, Complejo Empresarial Central Point, piso 4 y/o Plataforma informática "Microsoft Teams" - (Virtual)
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Reunión de apertura del Sobre No. 2 (oferta económica).	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del acto de adjudicación.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Aprobación de garantías	Dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de entrega de la garantía única y póliza de responsabilidad civil.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Neiva, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2022.



Firmado digitalmente por JESUS EDUARDO RINCON SILVA

JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Director Territorial Huila

Proyecto: Miguel Ángel Rivera C.
Abogado Territorial Huila